ADENDA No.03/2023

Contrato No. 02/2022 del Servicio de Limpieza Integral del Palacio de Justicia de Villarrica"

Entre la **CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE GUAIRA** con domicilio en Mcal. Estigarribia e/ Ismael Maelo Gómez y Azara de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por la **ABOG. ELSA ESCOBAR DE KEUDELL**, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guairá, conforme a la Acordada Nº 1724 de fecha 20 de diciembre de 2023 dictado por la Corte Suprema de Justicia con Cédula de Identidad N° 839.745, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, y, por la otra, la firma **MIMBI S.A.**, domiciliada en Piribebuy N° 1014 c/ Colón de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **PAOLO MIGUEL LAGUARDIA URUNAGA**, con cédula de identidad N° 2.963.507, denominada en adelante el **PROVEEDOR,** adjudicado para el **"Servicio de Limpieza Integral del Palacio de Justicia de Villarrica"**, acuerdan celebrar La **Adenda N° 03** del Contrato N° 02/2022, de fecha 31/05/2022, ID NO. 410.080.

CLAUSULA DEL OBJETO DE CONTRATO

La presente **Adenda No.03/2024** del Contrato No. 02/2022 de fecha 31/05/2022 adjudicada por Resolución N° 76 de fecha 12 de mayo de 2022, emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, para el **"Servicio de Limpieza Integral del Palacio de Justicia de Villarrica";** tiene por objeto realizar la ampliación de la vigencia del contrato como así mismo el monto del Contrato de referencia, por lo que las partes contratantes modifican las Clausulas establecidas para el efecto.
PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS, como asi mismo en referencia a la CLAUSULA QUE ESTABLECE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Considerando la Resolución N° 090/2024 de fecha 20/05/2024 en la cual la máxima autoridad autoriza a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones autoriza a realizar la Adenda No. 03/2022 del Contrato No. 02/2022 ID 410.080. para el **"Servicio de Limpieza Integral del Palacio de Justicia de Villarrica"** .

DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE ADENDA

a) Nota del Administrador de Contrato
b) El Dictamen de la SUOC
c) La Resolución No. 090/2024 de fecha 20/05/2024
d) La Adenda No. 03/2024 de fecha 22/05/2024

ALCANCE DE LA MODIFICACION

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación del "**Precio unitario y el importe total a pagar por los servicios"**, como así mismo en referencia a la cláusula que establece la **"Vigencia del Contrato"**

"PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS"

Monto de la ampliación: Gs. 29.018.709 (veinte y nueve millones, diez y ocho mil setecientos nueve)

VIGENCIA DEL CONTRATO:

El presente contrato tendrá vigencia desde el 03/06 hasta el 25 de junio de 2024

"CONDICIONES GENERALES"

Queda establecido que las condiciones generales del Contrato principal, quedara subsistentes en todos los términos.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay, a los 22 días del mes de mayo de 2024.

ELSA A. ESCOBAR DE KEUDELL
Pdte. del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá
CONTRATANTE

Mimbi S.A.
Primera Empresa Paraguaya de Limpieza
Piribebuy 1014 c/ Colón
Teléfono: (021) 449 119 - (021) 496 227
PROVEEDOR